

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 22 DE MARZO DE
2018.**

ALCALDESA-PRESIDENTA

Excma. Sra. D^a Ana Belén Castejón Hernández
(PSOE)

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN

PARTIDO POPULAR

D. Antonio Calderón Rodríguez
D. Francisco José Espejo García
D. Nicolás Ángel Bernal
D^a M^a Teodora Guillén Moreno
D. Álvaro Valdés Pujol
D^a Carolina Beatriz Palazón Gómez
D. Fernando Plácido Sáenz Elorrieta
D^a Esperanza Nieto Martínez
D^a Florentina García Vargas
D. Diego Ortega Madrid

**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO
ESPAÑOL.**

D. Francisco Aznar García
D^a María del Carmen Marín del Amor
D. Juan Pedro Torralba Villada
D^a Obdulia Gómez Bernal
D. David Martínez Noguera

MC CARTAGENA

D. José López Martínez
D. Francisco José Calderón Sánchez
D^a María Josefa Soler Martínez
D^a Isabel García García
D. Ricardo Segado García

En Cartagena, siendo las diez horas y quince minutos del día veintidós de marzo de dos mil dieciocho, se reúnen en el Edificio del Palacio Consistorial, sito en la Plaza Ayuntamiento, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ana Belén Castejón Hernández, y con la asistencia de la Secretaria General del Pleno, D^a Myriam González del Valle, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

- A las 15:10 h. se acuerda realizar un receso, reanudándose la sesión a las 16:45 horas, indicándose el momento en el cuerpo del Acta.



Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

11º.4 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a OBDULIA GÓMEZ BERNAL, CONCEJALA-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE CREACIÓN DE UNA INSTITUCIÓN DEFENSORA DE LAS GENERACIONES FUTURAS. (01:52:31)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existen numerosos instrumentos internacionales de protección ambiental que defienden a las generaciones futuras frente a la acción de la humanidad del presente.

El Informe Brundtland "Nuestro Futuro Común" en 1987 señala: "Hemos tomado prestado capital del medio ambiente de las generaciones futuras".

El principio 3, de la Declaración de Rio 1992 declara que "el derecho al desarrollo debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras".

La Declaración sobre la **Responsabilidad de las Generaciones Presentes hacia las Generaciones Futuras** formulada por la UNESCO en el año 1997 invita formalmente a las instituciones públicas a prepararse resueltamente a salvaguardar las necesidades y los intereses de las generaciones futuras con un espíritu de solidaridad.

El imperativo moral que exige que se formulen para las generaciones presentes unas directrices sobre el comportamiento que cabe observar dentro de una perspectiva de conjunto abierta al porvenir ya está poniéndose en práctica a través de instituciones en diferentes países.

No en vano, en Suecia o Finlandia existen figuras de protección ambiental con base en la protección de las generaciones futuras. También Hungría instituye el Comisionado Parlamentario para las Generaciones Futuras, Bélgica la Fundación para las Generaciones Futuras, Alemania la Fundación para los Derechos de las Generaciones Futuras o en Reino Unido se ha propuesto una tercera Cámara Parlamentaria denominada Cámara de los Guardianes del Futuro (junto a las Cámara de los Lores y la de los Comunes), para velar por los recursos de las próximas generaciones.

Teniendo presente que en la Carta de las Naciones Unidas los pueblos de la Tierra han expresado su voluntad de "preservar a las generaciones venideras" así como los valores y principios que consagra la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Tomando en consideración las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y del Pacto Internacional de Derechos Cívicos y Políticos, aprobados el 16 de diciembre de 1966, y también las de la Convención sobre los Derechos del Niño aprobada el 20 de noviembre de 1989.

Preocupados por la suerte de las generaciones futuras ante los desafíos vitales que plantea el próximo milenio y consciente de que en esta etapa de la historia corre serio peligro la perpetuación misma de la humanidad y su medio ambiente.

Afirmando la necesidad de establecer nuevos vínculos equitativos y globales de cooperación y solidaridad entre las generaciones y de promover la solidaridad entre generaciones en el marco de la continuidad de la humanidad, con el afán de preservar nuestro entorno, en beneficio de las generaciones futuras.

Recordando que las responsabilidades de las actuales generaciones para con las futuras ya se han mencionado en distintos instrumentos jurídicos como la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO el 16 de noviembre de 1972, el Convenio sobre la Diversidad Biológica aprobado

en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo el 14 de junio de 1992, la Declaración y el Programa de Acción de Viena aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos el 25 de junio de 1993, y las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras aprobadas desde 1990.

Reconociendo que la tarea de garantizar la protección de las generaciones futuras, en especial mediante la educación, constituye una parte importante de la misión ética fundamental de las instituciones públicas.

Advirtiendo que el destino de las generaciones venideras depende de las decisiones y medidas que se tomen hoy, que los problemas actuales deben resolverse por consiguiente en interés de las generaciones presentes y futuras, y que la pobreza extrema, el subdesarrollo, la exclusión y la discriminación representan un peligro para las generaciones presentes y dan lugar a consecuencias nefastas para las venideras, invitando a las instituciones públicas a prepararse para salvaguardar desde ahora las necesidades y los intereses de las generaciones futuras con un espíritu de solidaridad, siendo conscientes de la incertidumbre actual en el panorama internacional en relación a la adaptación al cambio climático.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno del Ayuntamiento la siguiente MOCIÓN:

1º- Proponer a Naciones Unidas, como organismo representante de los pueblos de la Tierra, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

2º- Proponer al Parlamento Europeo, como representante de la soberanía popular de los pueblos de Europa, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

3º- Proponer al Congreso de los Diputados, como representante de la soberanía popular del Estado, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

4º- Proponer a la Asamblea Regional de Murcia, como representante de la soberanía popular del pueblo murciano, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

5º- Comunicar a la **Fundación Savia** la aprobación de esta moción.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA, por CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, MC Cartagena y Ciudadanos) y TRECE ABSTENCIONES (Grupos Popular y Cartagena Sí Se Puede).

11º.5 MOCIÓN QUE PRESENTA D. RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA SOBRE ‘HOMENAJE AL GRUPO MUSICAL AZUL Y NEGRO’. (02:02:22)

Azul y Negro es un dúo musical de la década de los 80 que desarrolló un estilo tecno-pop y que tuvo una gran actividad artística a lo largo de varias etapas. Además, se le considera uno de los precursores de la música electrónica en nuestro país y pionero en la implantación de novedosas técnicas musicales. Por ejemplo, fue el primer grupo español que realizó una grabación digital en 1983, y fueron pioneros también editando un álbum en formato CD, en el año 1984.

Su música se basa en instrumentos y material de producción audiovisual, como sintetizadores, guitarras eléctricas, secuenciadores e instrumentos acústicos, etc. La voz es tratada como un instrumento más y, a veces, se robotiza con el uso del sintetizador de voz.

En la década de los ochenta, con gran popularidad, obtuvo grandes reconocimientos en las listas de éxitos, obteniendo dos discos de oro, tres sintonías de la Vuelta Ciclista a España: en los años 1982 (con la melodía ‘Me estoy volviendo loco’); 1983 (con ‘No tengo tiempo’) y 1993 (con ‘Two pa'ka’), así como innumerables sintonías de radio y televisión.

En su primera época, este dúo, natural de Cartagena, estuvo formado por Carlos García-Vaso y Joaquín Montoya. Montoya abandonó este proyecto musical en 1993, por lo que Carlos García-Vaso continuó en solitario. Como compositor editó tres discos con su propio nombre antes de retomar el proyecto, dando comienzo así a una segunda era en la que lleva editados seis álbumes. Continúan en activo, con su último álbum ‘Doble o nada’ recientemente editado (en 2017).